

23 DIC. 1975



CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

ACUERDO NO. 66 DE 24 DIC. 1975 19

"POR EL CUAL SE ORDENA LA CONSTRUCCION DE
UNA ESCUELA"

* * *



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No. ⁰66

DE 197

(24 DIC. 1975)

"POR EL CUAL SE ORDENA LA CONSTRUCCION DE UNA ESCUELA "

EL CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas en la Ley 4a. de 1913, y

CONSIDERANDO;

Que por Acuerdo No. 26 de 1973, se creó el Barrio "Los Pinos".

Que en dicho barrio no existe escuela que sirva a la población escolar de ese sector,

Que el señor Luis Horacio Gómez y el Instituto de Vivienda de Cali -Invicali-, han donado un lote de terreno con una área total de 456 mts. 2, para la construcción de una escuela,

Que es deber del Concejo velar por la cultura y educación de las gentes de la ciudad,

ACUERDA:

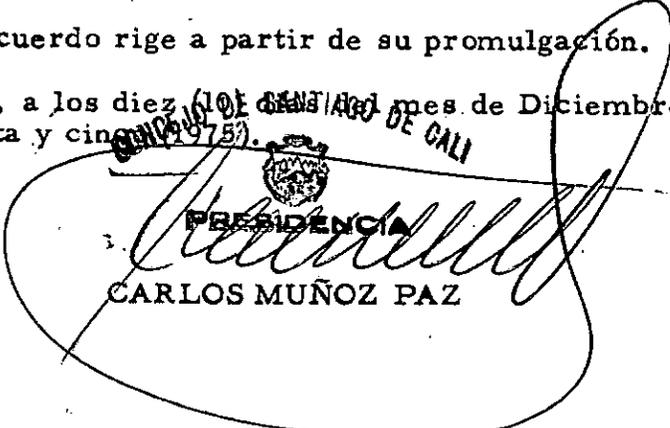
ARTICULO 1o. - Autorizar a la Secretaría de Educación del Municipio para construir una escuela en el lote cedido por el señor Luis Horacio Gómez y el Instituto de Vivienda de Cali, en la carrera 7a.M esquina con la calle 69A del barrio Los Pinos, con área total de 456 mts. 2, alinderado así: Norte, en 19 mts. con la carrera 7a.M; Sur, en 19 mts. con terrenos de Inversiones Gran Limonar; Oriente, en 23.80 mts. con la calle 69A y Occidente, en 16.17 mts. con terrenos de Invicali y 7.78 mts. con terrenos de la Urbanización Gran Limonar.

ARTICULO 2o. - Autorízase al Ejecutivo para hacer los traslados necesarios para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

ARTICULO 3o. Este Acuerdo rige a partir de su promulgación.

Dado en Santiago de Cali, a los diez (10) días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco (1975).

EL PRESIDENTE,


PRESIDENCIA
CARLOS MUÑOZ PAZ

2-1

EL SECRETARIO,

CONSEJO DE SALUD DE CALI
LUIS MARIO DUQUE
SECRETARIA

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fué discutido en los tres debates reglamentarios y aprobado en cada uno de ellos en sesiones verificadas en días diferentes, así: Primer Debate en la sesión del 24 de noviembre; Segundo debate en la sesión del 5 de diciembre y Tercer debate en la sesión del 10 de diciembre de 1975. -

CONSEJO DE SALUD DE CALI
LUIS MARIO DUQUE
Secretario
SECRETARIA

SVC.

Cali, 23 DIC. 1975

Recibido en la fecha, Va al Despacho del Señor Alcalde el anterior

A C U E R D O No. 66

LUIS ENRIQUE TOVAR DIAZ
OFICIAL ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDIA



ALCALDIA

Cali, 24 DIC. 1975

PUBLIQUESE Y EJECHESE
MUNICIPIO DE CALI

ALFREDO CARVAJAL SINISTERRA
ALCALDE DE CALI

MARIO FAJARDO DORADO
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

FERNANDO SUDUPE JIMENEZ
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL

MARIA SOL NAVIA DE MONEDERO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

GILBERTO SALCEDO DOMINGUEZ
SECRETARIO DE OO. MUNICIPALES

FRANCISCO HELADIO CASTRO CASTAÑO
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL

MIGUEL ALVAREZ CASTRO
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

OSCAR ZAMORANO SOLORZANO
SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTES

Cali, 24 DIC. 1975

En la fecha, fué publicado por Bando el anterior A C U E R D O

No. 66

MARIO FAJARDO DORADO
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL



Cali

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACION

RESOLUCION No. *0008* DE 19 *76*

Enviado 13

Por la cual se ordena devolver sin observaciones un Acuerdo Municipal

El Gobernador del Departamento del Valle del Cauca, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 12 de la Ley 72 de 1926,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.-

Devuélvase sin observaciones al Concejo Municipal de SANTIAGO DE CALI, por intermedio del Alcalde del Distrito, el Acuerdo No. 66 de 1975, diciembre 24, POR EL CUAL SE ORDENA LA CONSTRUCCION DE UNA ESCUELA EN EL BARRIO LOS PINOS.

COMUNIQUESE. PUBLIQUESE.

Expedida en Santiago de Cali a *13* de *Enviado*

de *1976*

RAUL OREJUELA BUENO
Gobernador



GERARDO BEDOYA BARRERO
Secretario de Gobierno

